

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 26 de agosto de 2021 | Año 17 - Especial Avisos N° 116

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia
 en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 5 de agosto de 2021
 21° y 162°
 ASUNTO: AP11-V-2018-000792
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:
 A los ciudadanos LINDA GERALDINE FONTALVO ROBLES, NEREDITH ANDREINA CHACON HURTADO y ROMULO PONCE DE LA CRUZ, venezolanas y peruano el último de los nombrados, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-22.759.030, V-16.218.409 y E-84.443.126, respectivamente, parte demandada en la pretensión contenida en la demanda que por ACCIÓN REIVINDICADORA incoara en su contra la sociedad mercantil ERCUS C.A., y contra la ciudadana CARMEN HERNÁNDEZ DE OROZCO, y que se sustancia en el asunto signado bajo el N° AP11-V-2018-000792, nomenclatura interna de este Circuito Judicial, que por auto dictado en esta misma fecha se acordó su notificación a fin de hacer de su conocimiento que por auto dictado en fecha 30 de noviembre de 2020, se ordenó la notificación de las partes tanto de la reanudación de la causa como de la causa definitiva dictada en fecha diez (10) días de despacho, en virtud de lo cual deberán comparecer por ante este Juzgado en las horas de despacho que el mismo tiene asignadas dentro de los DIEZ (10) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación y consignación que del indicado Cartel se haga, vencido el cual y previa certificación de la Secretaría del cumplimiento de las notificaciones ordenadas, se les tendrá por notificados y el día de despacho inmediato siguiente se reanudará la causa e iniciará el lapso establecido en el artículo 298 del Código de Procedimiento Civil a fin que ejerzan los recursos que consideren oportunos a la defensa de sus intereses. Asimismo, se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo 9primerainstanciavcaracas@gmail.com, perteneciente a este tribunal y cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracas.scc.org.ve. El presente cartel se publicará en el diario "VEA", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 y 233 del Código de Procedimiento Civil y en atención a los parámetros establecidos en la Resolución No. 05 2020 de fecha 05 de octubre de 2020, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.
 LA JUEZ,
 ABG. CAROLINA GARCÍA CEDEÑO.
 Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo De Municipio
 Ordinario Y Ejecutor De Medidas De Los Municipios Junin Y Rafael Urdaneta De La Circunscripción Judicial Del Estado Táchira
 Rubio, 03 de AGOSTO del 2021
 AÑOS: 209° y 106°
EDICTO:
 A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, se les hace saber que por ante este Tribunal cursa solicitud N° 596-21 por motivo de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por el ciudadano JORGE JESUS MENDOZA ZAMBRANO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, identificada con la cédula N° V-9.469.983, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 111.042, actuando en nombre y representación de la ciudadana: **OBBDLIA MARIA OMAÑA MIRANDA**, venezolana, mayor de edad, identificada con la cédula N° V-3.072.812; levantada con el N° 898, del año 1940, expedida por ante la oficina del Registro Civil del Municipio Junin del estado Táchira. En consecuencia, deberán comparecer por ante este Tribunal al décimo (10) día de despacho siguiente a que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto. Vencido el lapso de emplazamiento y en caso de no haber oposición, la causa quedará abierta a pruebas, por diez (10) días de despacho, previa citación de la Fiscalía Especializada de la Circunscripción Judicial del estado Táchira Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 768, 769, 770 y 771 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo señalado en los artículos 92 y 144 de la ley Orgánica del Registro Civil; El presente edicto deberá ser publicado, en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura, en un Diano de circulación Nacional, conforme a lo ordenado en la Resolución N° 1.939 del 27-01-93 del extinto Consejo de la Judicatura. El incumplimiento de este requisito traerá como consecuencia la no admisión de la publicación ordenada.
 ABG. JOHANNA LISBETH QUEVEDO
 POVEDA
 JUEZ PROVISORIO
 ABG. GREINA A. GAMBOA. N.
 SECRETARIA

SOMOS PUEBLO VALIENTE

TARIFAS VIGENTES

ÚLTIMA PÁGINA
 Cms*Col / 2,70
 ¼ Pág / 125,55
 ½ Pág Horizontal / 251,10
 ½ Pág Vertical / 251,10
 1 Página / 502,20

PRIMERA PÁGINA
 Cms*Col / 3,30
 ¼ Pág / 153,45
 ½ Pág Horizontal / 306,90
 ½ Pág Vertical / 306,90
 1 Página / 613,80

RECARGA	%
DOMINGOS	50%
AVISOS	
CONSECUTIVOS	15%
BAJO O ALTO	15%
DERECHO Y/O	
IZQUIERDO	20%
(ALTO, BAJO) DERECHO	
Y/O IZQUIERDO	20%
CENTRADO	25%
UN COLOR	40%
DOS COLORES	50%
FULL COLOR	60%



Comprometido con Venezuela

1 PÁG
 Sin indicar / 279,00
 Indicando impar / 345,96
 Indicando sección / 368,28

1/2 PÁG VERTICAL
 Sin indicar / 139,50
 Indicando impar / 172,98
 Indicando sección / 184,14

Tamaños cm/col
 Sin indicar 1,50
 Indicando impar 1,86
 Indicando sección 1,98
 ¼ PÁG
 Sin indicar 69,75
 Indicando impar 86,49
 Indicando sección 92,07

½ PÁG HORIZONTAL
 Sin indicar 139,50
 Indicando impar 172,98
 Indicando sección 184,14

¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

Utiliza sólo los equipos prioritarios...

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

¡Con estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

VEA es tu mejor inversión